Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones - CUOC

Asunción, 27 de abril de 2012.

Nota CUOC Nº 585 /12

Señor

Abg. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional Interino

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la publicación de **ADENDA 1** correspondientes al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/12 – PROVISIÓN DE PASAJES ÁEREOS – PLURIANUAL (ID.: 237.857).**

A continuación se detalla la siguiente modificación a la Sección V – Programa de Servicios, en su punto 2 especificaciones Técnicas, las cuales se detallan a continuación las nuevas:

El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer los pasajes para los diferentes destinos que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la Convocante.
La provisión de los pasajes, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante el Ejercicio Fiscal Año 2012 y 2013.
Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

El precio que el Ministerio de Hacienda pagará a la Agencia de Viajes corresponderá a la tarifa Internacional en dólares americanos establecida por I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) y aprobada por la DINAC (DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL) que está vigente al momento de la emisión del boleto aéreo más los impuestos y tasas que correspondan a dicho viaje.

El tipo de cambio dólar – guaraníes será el establecido por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) vigente el día de la emisión del pasaje.

Asimismo, para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta y la garantía de cumplimiento de contrato, se deberá considerar el importe total nominal expresado en el párrafo anterior.

A) SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje

2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*
6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
8. *Confidencialidad.*
9. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
10. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*

Nota para los Oferentes
Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. ***El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta.*** *Los Servicios Conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de desempate de ofertas, en ningún caso.*

Las millas generadas serán computadas a favor del Ministerio de Hacienda y no a favor de los viajantes.
Se bridara servicios a bordo y la frecuencia que es deseable por la Convocante es la siguiente:

Duración del vuelo	Clase Ejecutiva
Menos de 1,5 h	Bebida y snack
De 1 h y 31 min a 2,5 h	Comida y bebida
De 2 h y 31 min a 4,5 h	Comida y bebida
De 4 h y 31 min a 5,5 h	Comida y bebida
Más de 5,5 h	Doble servicio (comida y snack)

El servicio citado en el cuadro anterior, deberá ser detallado por el adjudicado e informado al momento de emitir el pasaje aéreo al afectado.

Diferenciación	Clase Económica	Clase Ejecutiva
Confort	Asientos normales o semi reclinables	Asientos semi o completamente reclinables
Espacio	Asientos para 3 pasajeros juntos	Asientos para 2 pasajeros juntos

Atentamente

ABG. CESAR MORINIGO, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UOC